



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 24 de enero de 2020

SDM-SC- 259014

Señor (a).
JOSE FERNANDO FONSECA FONSECA
Kr 14 B No. 143-19
Teléfono 3167970313
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rechazado	No Reclamado
		Comido	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Aparado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA MES AÑO	Fecha 2	DIA MES AÑO
13 2 20			
Nombre del distribuidor		JUAN GUTIERREZ	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
De 192/144		13 FEB 2020	

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 290339

Respetado señor **FONSECA**, cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023273657** de fecha **26 de marzo de 2019**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación.

Remitente
Nombre: Jose Fonseca
Dirección: Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: 1525/21/1800

Destinatario
Nombre: Jose Fonseca
Dirección: Calle 13 N° 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: 1525/21/1800

OMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOSE FERNANDO FONSECA FONSECA
IPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79469972
STADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

imación registrada en RUNT

rección: KR 148 B NO 143 - 19
unicipio: BDGOTA
éfono: 0000000

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Telefono móvil: 3167970313

retaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
mación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Ubicación Operativa: UAC CENTRO Fecha Arribo: 03/04/2019 10:15:58
Orden de generación: 11612419 Fecha Arribo Entrega: 03/04/2019

YG223481062C0

1111 665

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - sede 13
Dirección Calle 13 # 37-38 NIT: 900.062.917-9
Referencia: 1500102290002373657 Teléfono: 3645400 EXT 8319 Código Postal: 11031005
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre Razón Social: JOSE FERNANDO FORSLICA FORSLICA S.R.L.
Dirección Calle 143 B No. 143-15 NIT: 900.062.917-9
Teléfono: 3645400 EXT 8319 Código Postal: 11031005
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Peso Factura (gms): 200 Días Calendar
Peso Volumen (cubm): 0.000
Peso Factura (gms): 200
Valor Descuentos: 0.00
Valor Flete: \$2.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENCIA

Rafael Quito
Fecha de entrega: 03/04/2019
C.C. 100333938

11115871111-665 YG223481062C0

11115871111-665 YG223481062C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 648448 de fecha 6/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Ahora respecto a las solicitud de DEBIDO PROCESO, , objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

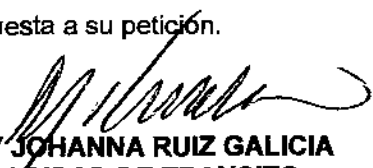


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Bogotá D.C., 24 de enero de 2020

SDM-SC- 259014

Señor (a)
JOSE FERNANDO FONSECA FONSECA
Kr 14 B No 143-19
Teléfono. 3167970313
CIUDAD

REF RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 290339

Respetado señor **FONSECA**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023273657** de fecha **26 de marzo de 2019**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados.." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

NOMBRE / RAZON SOCIAL	JOSE FERNANDO FONSECA FONSECA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANÍA - 79469972
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección	KR 148 B NO 143 - 19	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BDGOTA	Correo Electrónico	
Teléfono	0000000	Teléfono móvil	3167970313

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Operativo: UAC CENTRO Fecha de entrega: 02/04/2019
Destino de servicio: 11112418 Fecha de entrega: 02/04/2019

YG223481062C0

Destinatario: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - caso 13 Dirección calle: 3 # 37 35 NIT: 071 12345678 Referencia: 11001-000000023273657 Teléfono: 3644468 EXT 6310 Código Postal: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Distrito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Causal Devolución: ☒ Retenido ☐ No es suyo ☐ No recibe ☐ No reclamado ☐ Desconocido ☐ Dirección errónea ☐ Otro: ☐ Cerrado ☐ No es el destinatario ☐ Pafecido ☐ Apertado Cerrado ☐ Fuerza Mayor	
Remisor: Nombre/Razón Social: JESÚS FERNANDO FONSECA FONSECA/BOGOTÁ Dirección: KR 145 B No. 143 - 10 Código Postal: 1111000 Teléfono: 187670019 Distrito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Destinatario: Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - caso 13 Dirección: KR 145 B No. 143 - 10 Código Postal: 1111000 Teléfono: 187670019 Distrito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	
Peso y Volumen: Peso Facto (gr): 200 Peso Volumétrico (gr): 200 Peso Facto (kg): 200 Valor Del envío: \$0 Valor Flete: \$2.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Valor y Volumen: Peso Facto (gr): 200 Peso Volumétrico (gr): 200 Peso Facto (kg): 200 Valor Del envío: \$0 Valor Flete: \$2.400 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	
Clase de Servicio: DICE Contenedor		Clase de Servicio: DICE Contenedor	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Observaciones del cliente: COMPARENDO	

Rafael Quintero
Fecha de entrega: 02/04/2019
C.C. 1111000
Código de entrega: 1111000

1111 CENTRO A 587

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 648448 de fecha 6/04/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Ahora respecto a las solicitud de DEBIDO PROCESO objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18073

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-290339/ JOSE FERNANDO FONSECA FONSECA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-259014 d el 24 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

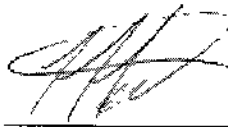
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

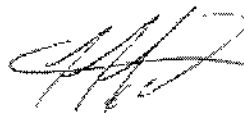
290339.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)